



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 000146 -2023-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: CALLERÍA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, 20 FEB 2023

Visto: La Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU de 18 de noviembre de 2020, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", y el Cuadro de Posiciones Vacantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito regional, y demás documentos que se adjuntan con treinta y cinco (35) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el tercer párrafo del numeral 5.3.1 del documento normativo acotado en el considerando, precisa que la Convocatoria del Proceso de Docentes Regulares debe ser aprobada por la DRE, o la que haga sus veces, mediante resolución y publicada como máximo la siguiente semana de aprobado el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de la institución (...); asimismo el numeral 5.7.1. inciso b) del documento normativo acotado en el considerando, precisa que la Convocatoria del Proceso de Contratación de Asistentes y Auxiliares, es aprobada por la DRE mediante resolución y publicada en las mismas fechas de publicación para docentes en un plazo no mayor a cinco (días) calendario; además, deberá ser difundida por el Director General del IES o EEST en paneles informativos de la institución, portal web institucional u otros medios de comunicación masivos.

Que, el numeral 6.2. señala las responsabilidades en el proceso de contratación de la Dirección Regional de Educación: a) Supervisar lo previsto en la presente norma, así como el cumplimiento del cronograma aprobado e informar al Órgano de Control Institucional (OCI) la realización de las acciones de control que correspondan. b) Aprobar las convocatorias y remitirlas al MINEDU para su publicación;

Que, mediante correo electrónico de 09 de febrero de 2023, el MINEDU realiza precisiones para el desarrollo del proceso de contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares para el 2023; "(....), 2. En cuanto a los plazos, considerando que existen plazos mínimos y máximos específicos para el desarrollo del proceso de contratación, se indica que se debe cumplir lo establecido en la RVM N° 226-2020-MINEDU respecto a las etapas de convocatoria e inscripción y registro de postulantes, así como la sub etapa de absolución de reclamos, los cuales se mantendrán en sus plazos máximos por lo que no sería acortar los días en las etapas señaladas;

Que, este despacho ha dispuesto proyectar Resolución Directoral Regional Aprobando la Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos Tecnológicos y Escuelas de Educación Superior Público en la Región de Ucayali para el año fiscal 2023, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR del 03-01-2023 y su rectificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR del 23-01-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, la Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos en la Región de Ucayali para el año fiscal 2023, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU; cuyos Anexos N° 05 y 07 forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente las oficinas y Unidades Funcionales correspondientes, para sus conocimientos y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese Comuníquese y Archívese,



Lic. Educ. **NORA DELGADO DÍAZ**
Directora Regional de Educación de Ucayali.



SE TRANSCRIBE A UD. PARA
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. Berita Diaz Fasabi
Especialista Adm/nist. II Secret. General
DREU